Esta Subsecretaría, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de la edad de don Francisco Milla Ruiz, Ordenanza de segunda clase del Ministerio de Trabajo, con efectividad del día 2 de diciembre del corriente año y cuya fecha cumple la edad reglamentaria de setenta años. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Umo, Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mer-cante por la que se nombran Profesores de Educación Fisica para las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica las plazas de Profesores de Educación Física y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 144/61

y 4 de la Ley 136/61 («Boletin Oficial del Estado» número 311), sobre «Reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca y «Dotaciones al Profesorado de las Escuelas Náuticas y de Pesca», respectivamente, a propuesta del Sindicato Español Universitario, esta Subsecretaria ha resuelto nombrar para cubridichas plazas de Profesores a los señores que a continuación se relacionan.

Don José Fernández Cabezudo, para la vacante de la Es cuela de Bilbao.

Don José Maria Garcia Valles, para la vacante de la Es cuela de Barcelona. Don Isaac Alloza Ciércoles, para la vacante de la Escuela

de Cádiz.

Don Eladio Malingre Rodríguez, para la vacante de la Escuela de La Coruña.

Don Bernardo García Pertierra, para la vacante de la Escuela de Santa Cruz de Tenerife.

Estos Profesores percibirán la gratificación anual de 9.500 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables a percibir en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, Leo-

Ilmo, Sr. Director general de Instrucción Maritima.

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-ASOLOCION de la Dirección General de Paisas y Fro-vincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Secretario de Justicia vacante en la Jurisdicción Militar de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Jurisdicción Militar de la Región Ecuatorial la plaza de Secretario de Justicia, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 198.316 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes que pertenezcan a los Cuerpos Jurídicos de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a la mencionada Región.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y el número de hijos si los hubiere, deberán dirigirse al ilustrisimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), y se cursarán a través de los Ministerios del que dependan los interesados, que tramitarán tan sólo los de aquellos que consideren destinables. El plazo de presentación de instancias será el de treinta dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», e irún acompañadas de los documentos siguientes: Vacante en la Jurisdicción Militar de la Región Ecuatorial

Hoja de servicios o certificación equivalente

Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fue-

b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
c) Certificación médica oficial en la que se acredite que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas, y reine las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Peninsula con la percepción integra de sus emolumentos.

emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y de regreso así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios de la Región Ecuatorial en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la misma, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general, José Diaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos a las oposiciones de cuarta categoria del Se-cretariado de la Justicia Municipal en turno libre.

En cumplimiento de lo establecido en la norma cuarta de la Orden de 21 de mayo último por la que se convocaron oposiciones libres para la provisión de Secretarias de Juzgados de Paz, se hacen públicas a continuación las listas de solicitantes admitidos provisidos de la practica de la calculation de solicitantes admitidos provisidos de la practica de la calculation de solicitantes admitidos de la provisido de la calculation de solicitantes admitidos de la provisido de la calculation de la calcu mitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios.

#### Opositores admitidos

Abad Candela, Luis Abellán Garcia, Jesús. Abellán Juan, José, Abenza Lerma, José. Abuin Arias, Jesús,
Araujo Rodriguez, José,
Aceves de la Villa, Marcos,
Acevedo Llopis, Florencio,
Acosta Socorro, Domingo,
Aguiló Berdin, Francisco Javier,
Aguilar Merlo, Manuel José Luis,
Aguilera López, José Agunera Lopez Juse. Alburquerque Dueñas, Carlos. Alesanco Ortiz, Agustin. Alcalde Aguilar, Ezequiel. Alegre Escuder, José Luis.

Alfonso Alvarez, José. Alguacil Zurita, Antonio, Alindado Martin, Francisco. Almeida Rodriguez, Aureliano. Almohalla Villanueva, Juan. Alonso Arias, Enrique, Alonso del Campo, Gerardo, Alonso Fernández, Emilio, Alonso Muriedas, Nicolás, Alonso Muriedas, Nicolas Alonso Pérez, José, Alonso Santos, Francisco, Alvarez Alfos, Maria Cristina, Alvarez Arenas Molina, Franco, Alvarez Batista, Manuel, Alvarez Conzález Ivale Alvarez González, Luis

Alvarez Hernandez Gerardo. Alvarez Hidalgo, Joaquín. Alvarez Navarro, Emilia Vicente. Alvarez Navarro, Emilia Vicente.
Alvarez Núñez, Angel.
Alvarez Tabiel de Andrade, Luis.
Allosa Belenguer, Jesús.
Amoros Jové, Andrés.
Andro Cebreiro, Manuel.
Andrade Suárez, José.
Andrade Vicacino, Gregorio.
Andréi Prieto, José Andrade Vizcaino, Gregorio.
Andréu Prieso, José.
Angel Alpañes. Benjamín.
Aniento Garcia, Julio.
Antón de la Fuente, José Luis.
Anzoategui y Padilla, Fernando.
Aparicio Rico, Rafael.